



**Sincelejo**  
Unidos transformamos más

**SELECCIÓN DE LISTADO DE ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Código: FE-0012023

Versión 1

Página 1 de 10

## **TERMINOS DE REFERENCIA – FONDO E**

**CONVOCATORIA FE-0012023: SELECCIÓN DE LISTADO DE ELEGIBLES PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO EMPRESARIAL**

**SINCELEJO  
ABRIL DE 2023**



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. PROBLEMÁTICA.....	3
3. DEFINICIONES .....	4
4. LA CONVOCATORIA.....	5
4.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	5
4.2 ALCANCE.....	5
4.3 DIRIGIDA A.....	5
4.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA .....	5
4.5 MEDIOS HABILITADOS PARA LA POSTULACIÓN .....	6
5. TERMINOS Y REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN .....	6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	7
7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	8
8. PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	8
9. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA .....	8
9.1 PRESUPUESTO .....	8
9.2 BENEFICIO OTORGADO.....	8
9.3 MONTO DE COFINANCIACIÓN .....	8
9.4 METODOLOGÍA DE DESEMBOLSO .....	8
10. CLÁUSULA DE RESERVA .....	9
11. DIFUSIÓN DE IMAGEN.....	9
12. INHABILIDADES.....	9
13. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA .....	9
14. INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	9
ANEXO .....	10



## 1. PRESENTACIÓN

El Municipio de Sincelejo es conocido por su diversidad étnica, religiosa, de costumbres y tradiciones, lo que se ve reflejado, en sus manifestaciones culturales, y su riqueza natural. Además, Sincelejo es un municipio, que se caracteriza no solo por su oferta ganadera y cultural sino, por su riqueza artesanal; podemos decir que es una parte importante de la cultura, pero a su vez una fuente importante de ingresos para muchas comunidades.

En cuanto a la artesanía tradicional, dentro de las poblaciones indígenas que hacen parte del Municipio de Sincelejo podemos afirmar que sus habilidades únicas y ancestrales les facilita la creación de objetos hechos a mano, como tejidos, cerámica, cestería, tallado de madera, entre otros, productos que poseen el carácter y la identidad profundamente arraigada en la cultura sabanera.

Los oficios artesanales que podemos destacar dentro del municipio son: la tejeduría de caña flecha, la tejeduría hilo 100% de algodón, en telar vertical, la carpintería, la talla en madera, el grabado en totumo, la alfarería, la curtumbre y talabartería, el trabajo en coco, entre otros. Cada uno de estos oficios, cuenta con características y técnicas únicas que han sido transmitidas de generación en generación y que contribuyen a la identidad cultural del departamento.

Es importante anotar que, el índice de Competitividad de Ciudades ofrece un diagnóstico certero, acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país, en dicho informe se miden diferentes indicadores en temas de competitividad y se califican las ciudades con base al puntaje de estos indicadores. Para el año 2022 Sincelejo ocupó la posición general 22 entre 32 ciudades, aunque no es la calificación más baja, esto indica que la ciudad tiene diferentes retos para poder lograr ser competitiva y atractiva para el país.

## 2. PROBLEMÁTICA

Artesanías de Colombia para el año 2020 realizó en el municipio de Sincelejo una caracterización para el sector artesanal, identificando alrededor de 748 productores, que elaboran artesanías entre población indígena, jóvenes vulnerables, madres cabezas de hogar, discapacitados y otras víctimas del conflicto armado (desplazados y reinsertados), el diagnóstico realizado encontró que la gran mayoría de estos artesanos, tienen talleres y microempresas que enfrentan los mismos problemas de limitaciones para acceder a créditos bancarios, exclusión de poblaciones como adulto mayor y discapacidad por escasez de programas municipales para ellos, escaso acompañamiento socio empresarial, falta de estímulos locales para la creación de nuevos emprendimientos y ausencia de procesos de formación artesanal de nivel superior en lo local.

Las desventajas anteriormente mencionadas, se convierten en la principal brecha con los comercializadores terciarios de sus productos, quienes le compran la materia prima (elaborada a mano) y posteriormente la revenden con acabados más pulidos, opacando completamente el trabajo del artesano tradicional, adicionalmente encontramos las siguientes desventajas que pone en riesgo la sostenibilidad de este sector: la primera de ellas es que de las nuevas generaciones no consideran el trabajo de la artesanía, como su primera opción laboral; lo que pone en peligro, el legado cultural y el conocimiento ancestral. La segunda son las limitaciones para acceder a créditos bancarios, exclusión de poblaciones como adulto mayor y discapacidad por escasez de programas municipales para ellos, escaso acompañamiento socio empresarial, falta de estímulos locales para la creación de nuevos emprendimientos y ausencia de procesos de formación artesanal de nivel superior en lo local.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico abre convocatoria, a través, del Fondo E con el fin de fomentar en el gremio artesano: la agremiación, el fortalecimiento de habilidades administrativas por medio de capacitaciones y proporcionar espacios para la promoción e impulso de los recursos ancestrales y de manufactura.

### 3. DEFINICIONES

Para efectos de facilitar la lectura y aplicación de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- Asignación de beneficios en especie Se entiende por la asignación de un bien o servicio a la persona o empresa que ha cumplido con los requisitos de la convocatoria, y firma del acta de aceptación y compromiso o.
- Asistencia profesional Oferta de servicios de asesoría por profesionales en diferentes áreas, puestos a disposición de los postulantes a esta línea estratégica, con el fin de dar asistencia y asesoría en pro de una buena utilización de los recursos.
- Artesanía: producto elaborado totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.<sup>1</sup>
- Capital semilla Recursos destinados por el Fondo E, a apoyar emprendimientos con potencial de ser formalizados y que se encuentren en cualquiera de sus etapas de funcionamiento.
- Comité Ejecutivo Es la máxima autoridad administrativa del Fondo E, el cual funciona como órgano decisorio sobre los fines administrativos, estructurales y de inversión de los recursos del fondo.
- Comité Administrativo – Operativo Es la instancia administrativa y operativa encargada del análisis, evaluación, convocación y preselección de beneficiarios y beneficios del "Fondo E" ante el Comité ejecutivo. Así mismo, es la instancia encargada de operativizar la misionalidad del "Fondo E".
- Dirección estratégica Es el conjunto de decisiones y actos tomados por el Comité Municipal de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial de Sincelejo, creado y normado mediante decreto municipal No 135 de 11 de marzo de 2022, usado para formular e implementar estrategias que conseguirán el alcance la misionalidad del Fondo E.
- Emprendimiento "Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad" (Congreso de la República, 2006).
- Emprendimiento de subsistencia Corresponden a aquellos negocios con operación comercial básica no formalizados, que no cuenta con un capital adecuado para su sostenimiento y sus utilidades son destinadas a cubrir necesidades básicas.
- Fondo E Es la estrategia de carácter administrativo, jurídico y financiero que permitirá estimular la reactivación económica, fomentar la creación, la formalización y el fortalecimiento de empresas, a través, de la cofinanciación de proyectos, asignación de capital semilla, aportes de capital de trabajo, subsidios de fortalecimiento empresarial y fomento al empleo formal. Esta instancia se encuentra conformada por los siguientes estamentos: Dirección estratégica, Comité Ejecutivo y Comité Administrativo – Operativo.
- Ficha técnica de negocio Es el documento que diligencia ante esta convocatoria el postulante, de conformidad con los presentes términos de referencia.
- Micronegocios se refiere a la unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Dane 2021)
- Población con condiciones o situaciones particulares: para efectos de la presente convocatoria se entenderá por persona en condición o situaciones especiales, aquellas que se encuentren debidamente acreditadas por la entidad correspondiente, como perteneciente a las siguientes poblaciones: indígena, afrodescendientes, poblaciones en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, reincorporado, y población en extrema pobreza.

<sup>1</sup> UNESCO/CCI "La Artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera". Manila, 6 - 8 de octubre de 1997

- **Recursos de Cofinanciación** Son los aportes en dineros no reembolsables destinados por el Fondo E, para ser inyectados a una unidad productiva de negocio, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en estos Términos de Referencia del presente documento.

#### 4. LA CONVOCATORIA

##### 4.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un listado de artesanos con micronegocios o emprendimientos de subsistencia con el objeto de fomentar la agremiación, el fortalecimiento de habilidades administrativas, y proporcionar espacios para la promoción e impulso de productos artesanales y típicos de la cultura sabanera, mediante la participación en eventos de exposición.

##### 4.2 ALCANCE

La presente convocatoria beneficiará a la población de emprendedores y micronegocios dedicados a la producción de elementos artesanales y productos típicos de la cultura sabanera, a través, de las siguientes actividades:

ALCANCE	RESULTADOS ESPERADOS	No DE PERSONAS ASPIRANTES	No DE PERSONAS BENEFICIADAS
Sensibilización en la línea estratégica	Identificación de grupos de artesanos, asociaciones artesanales y posterior socialización de la convocatoria FE-012023	Hasta 50 artesanos	Hasta 50 artesanos
Asesoría para la presentación de requisitos de la convocatoria.	Revisión de documentación presentada y asesoría en el correcto diligenciamiento de la ficha de negocio en donde se plasme la actividad económica, fortalezas, debilidades, objetivos y la necesidad de promoción de sus productos.	Hasta 50 artesanos	Hasta 50 artesanos
Asesoría para el fortalecimiento de habilidades administrativas y de asociatividad.	Participación del grupo focalizado en 10 horas de capacitación en temas de interés como: Agremiación, Economía solidaria y finanzas básicas.	Hasta 30 artesanos	Hasta 30 artesanos
Participación en espacios de impulso y promoción de productos.	Participación en la Feria de Exposición Agropecuaria, la cual tendrá lugar los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2023, en el municipio de Sincelejo.	Hasta 30 artesanos	Hasta 30 artesanos

##### 4.3 DIRIGIDA A

Unidades productivas de negocios o microempresas del sector gastronómico y artesano formalizado o no formalizado, cuyos productos tengan un componente innovador, rescaten la cultura sabanera y se encuentren operando en el Municipio de Sincelejo.

##### 4.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Fondo E sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

Evento	Fecha
Apertura y publicación de los Términos de Referencia.	27 de abril 2023
Postulación, resolución de inquietudes y entrega de requisitos.	27 de abril al 5 de mayo.
Evaluación de elegibles y aprobación de listado de preseleccionados	8 de mayo a 11 de mayo.
Publicación de lista de beneficiarios.	12 de mayo 2023 <sup>2</sup>
Seguimiento y Acompañamiento en la participación de la Feria	18 de mayo al 21 de mayo 2023

<sup>2</sup> la fecha de publicación definitiva de los beneficiarios, estará sujeta a la previa aprobación del listado por parte del comité ejecutivo del Fondo E.





#### **4.4.1 FORMULACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES**

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, serán resueltas en los lugares habilitados descritos en el numeral 4.5 de los presentes términos de referencia a través, del correo electrónico [convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co](mailto:convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co) o la línea telefónica 3022590649.

#### **4.4.2 PUBLICACION**

Los términos de referencia de esta convocatoria serán publicados, a través, de la página web de la alcaldía, link <https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/Paginas/default.aspx>, en las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o de la Alcaldía de Sincelejo y en otros medios de comunicación.

Finalizado el plazo establecido para la postulación, el Comité Ejecutivo del Fondo E gozara de hasta 5 días hábiles, para la publicación de la lista de preseleccionados, quienes formalizaran su aceptación con la firma del acta de aceptación y compromiso de participación exigida por esta convocatoria.

Toda adenda a los presentes Términos será publicada en la página web y comunicada a las personas inscritas en la presente convocatoria.

#### **4.5 MEDIOS HABILITADOS PARA LA POSTULACIÓN**

La postulación se realizará, a través de la inscripción presencial en la oficina de la Red Transfórmate, ubicada en la Carrera 18 20 – 34, en la Ciudad de Sincelejo; en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o de manera virtual al correo electrónico: [convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co](mailto:convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co), con asunto "Sincelejo lo Tiene – Hecho a mano + nombre del emprendimiento". En ambos casos el aspirante deberá entregar o adjuntar el anexo No 1 (diligenciado) relacionado al final de los presentes términos, y los documentos requeridos para la postulación que se encuentran en el numeral No 5.

Los delegados por el Comité Administrativo – Operativo para la recepción de los documentos, recibirán la carpeta y verificarán la correcta presentación de los requisitos y entregarán al postulante constancia de recibido con la fecha y hora de presentación.

### **5. TERMINOS Y REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

La participación en la convocatoria implica que los participantes conozcan, entiendan y acepten los presentes términos y cumplan los presentes términos simultáneamente.

Los requisitos de postulación son:

- Ser colombiano de nacimiento, mayor de edad y residente en el Municipio de Sincelejo.
- Estar inscrito a la Red Municipal de Emprendimiento al cierre de esta convocatoria.
- Que el emprendimiento este ubicado en el municipio de Sincelejo y que sus productos sean fabricados o ensamblados en su totalidad por el titular del emprendimiento o negocio.
- Presentar Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado vigente que acredite a la población con condiciones o situaciones particulares a la que pertenece: indígena, afrodescendientes, poblaciones en condición de discapacidad, y víctimas del conflicto armado, reincorporado, población en extrema pobreza.
- Certificado de cámara de comercio (si aplica), no mayor a 30 días.
- Rut actualizado, no mayor a 30 días.
- Diligenciar la ficha técnica de presentación (Anexo 1).
- Presentar copia de un recibo de cualquier servicio público del lugar donde se fabriquen los productos.
- Soporte fotográfico de sus productos.



- Cumplir con el 100% de las capacitaciones y asesorías que se brinden en caso de ser elegidos beneficiarios.

**Nota:**

1. *Los postulantes podrán inscribirse una sola vez en esta convocatoria y la ficha técnica (anexo 1) que presente debe estar relacionada con su actividad económica artesanal y/o gastronómica tradicional.*
2. *El cumplimiento de los términos y condiciones antes mencionados, serán corroborados con la información suministrada, y a través de visitas domiciliarias aleatorias. De evidenciarse el incumplimiento de uno o más de los términos antes mencionados, se considerará como una causal para la pérdida del cupo obtenido.*

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Comité Administrativo – Operativo revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en los presentes términos de referencia. Una vez se haga el proceso de sensibilización a los emprendedores, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	DESCRIPCION	PUNTAJE DISCRIMINADO MÁXIMO	PUNTAJE MAXIMO.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía que acredite la nacionalidad colombiana.	4	40
	Estar inscrito a la Red Municipal de Emprendimiento al cierre de esta convocatoria.	4	
	El emprendimiento está ubicado en el municipio de Sincelejo, sus productos son fabricados o ensamblados en su totalidad por el titular del emprendimiento o micronegocio.	4	
	Certificado de Cámara de Comercio, no mayor a 30 días	6	
	Rut, no mayor a 30 días.	4	
	Anexo 1	4	
	Certificado de la entidad correspondiente que acredite a la población en condiciones o situaciones particulares a la que pertenece.	6	
	Recibo de servicio público del lugar de fabricación de los productos	4	
	Soporte fotográfico (x3) y logotipo en formato PNG.	4	
<b>CLASIFICACIÓN GASTRONÓMICA Y ARTESANAL</b>	Valor cultural	10	30
	Proceso de producción y materias primas	10	
	Acabados y presentación del producto.	10	
<b>CRITERIO INNOVADOR</b>	Implementación de nuevos procesos.	10	30
	Uso de las TICS.	10	
	Desarrollo de nuevos productos	10	

**Consideraciones de evaluación:** para efectos de realizar un proceso de evaluación objetivo y transparente, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones en relación con cada ítem evaluado:

- El puntaje relativo a la columna "puntaje discriminado máximo" podrá ser menor y nunca mayor, según el criterio del experto evaluador.
- Valor cultural: cuando el producto artesanal o gastronómico represente plenamente la cultura sabanera se dará la mayor puntuación (10), cuando esta representación sea parcial se dará una puntuación intermedia de cinco (5) puntos, en los casos en que no sea representativa no se otorgarán puntos.
- Proceso de producción y materias primas: cuando la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado, las materias primas guarden un vínculo estrecho con la región caribe y el producto terminado pueda considerarse "único" se podrá aplicar la mayor puntuación de diez (10) puntos, o cinco (5) puntos cuando se dé parcialmente esta condición y cero (0) puntos cuando no la cumpla.
- Acabados y presentación del producto: a criterio del evaluador se podrá juzgar el producto teniendo en cuenta. presentación, empaque y embalaje, diseño y calidad en sus acabados, etiquetas y logos, registros, marcas y certificaciones.
- Implementación de nuevos procesos: se aplicará la mayor puntuación cuando el producto terminado se derive de mejoras en los procesos de producción y/o en el aprovechamiento de las materias primas. Siempre y cuando estas mejoras signifiquen un incremento en la productividad y las ventajas comparativas del producto.
- Uso de las TICS: podrá aplicarse la mayor puntuación cuando para comercialización se implemente el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Desarrollo de nuevos productos: cuando por efectos de la innovación se logren realizar nuevos productos con nuevos usos y diseños sin que pierdan la condición de artesanía o producto típico.

## **7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Las fichas de presentación (Anexo 1) serán admitidas y analizadas por el Comité Administrativo – Operativo del Fondo E, siempre y cuando cumplan con lo definido en el presente documento.

El comité Administrativo – Operativo del Fondo E conformara un panel evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de trabajo para calificar los criterios específicos dentro de esta convocatoria.

## **8. PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los treinta (30) postulantes con la mejor calificación ingresarán a la lista de elegibles, ordenados según puntaje obtenido.

En caso de existir un empate entre los postulantes, se asignará los recursos en especie a la persona que se haya inscrito primero.

En caso de que uno de los beneficiarios no acepte, se escogerá al que siga de acuerdo al orden establecido dentro de la lista de elegibles de la presente convocatoria.

### **Notas:**

- *Los resultados de la convocatoria se publicarán en el punto físico en el lugar que se menciona en el numeral 4.5 y medios dispuestos por el área de comunicaciones, en las fechas establecidas en el Cronograma de los términos de referencia.*
- *La recepción de la documentación no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Fondo E de aprobación, ni genera derecho a recibir apoyos económicos y/o asistencia profesional.*
- *La vigencia de la aprobación y la publicación de los beneficiarios será por 24 horas, finalizado este tiempo si el beneficiario no se presenta a la oficina de la red transfórmate y/o no acepta dentro de los términos establecidos, se dará por hecho el desistimiento por parte del proponente y la no participación dentro de la dentro de la Feria de Exposición Agropecuaria, la cual tendrá lugar los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2023, en el municipio de Sincelejo.*

## **9. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA**

### **9.1 PRESUPUESTO**

El Fondo E ha destinado un presupuesto total de treinta millones de pesos M/CTE (\$30.000.000) para atender la presente convocatoria. Este presupuesto cubrirá los costos de participación de 30 emprendedores en la Feria de Exposición Agropecuaria 2023 y se verán reflejados en stand de exposición compuestos de la siguiente manera: una carpa de 4x4 metros, punto eléctrico y publicidad en pantalla de 4 x 3 metros. Los gastos de montaje, decoración y transporte serán asumidos por cada emprendedor favorecido.

### **9.2 BENEFICIO OTORGADO**

El Fondo E realizará desembolso, a través de resolución de traslado de recursos, directamente a la cuenta bancaria suministrada por el oferente seleccionado por el Comité Ejecutivo del Fondo E, adjuntando la relación de los beneficiarios que ha sido seleccionados previamente por haber cumplido con todos los requisitos de la presente convocatoria.

### **9.3 MONTO DE COFINANCIACIÓN**

Cada beneficiario aprobado, será cofinanciado con la suma de: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). Estos recursos serán otorgados en especie y corresponderán a los valores de inscripción y costo del espacio físico para la participación en la Feria de Exposición Agropecuaria 2023.

### **9.4 METODOLOGÍA DE DESEMBOLSO**



El Fondo E realizará desembolso, a través de resolución de traslado de recursos, directamente a la cuenta bancaria suministrada por el oferente seleccionado por el Comité Ejecutivo del Fondo E, adjuntando la relación de los beneficiarios que ha sido seleccionados previamente por haber cumplido con todos los requisitos de la presente convocatoria.

## **10. CLÁUSULA DE RESERVA**

El Fondo E, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos. De manera unilateral realizara adendas si así lo considera pertinente e informara por los medios de comunicación que disponga para tal fin lo dispuesto en dichos documentos.

## **11. DIFUSIÓN DE IMAGEN**

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de los participantes implica el otorgamiento expreso de su autorización a La Alcaldía de Sincelejo y la Secretaría de Desarrollo Económico, para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el programa, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

## **12. INHABILIDADES**

En el marco de procesos o convocatorias, es importante tener en cuenta que ciertos grupos o actividades pueden presentar conflictos de intereses o condiciones que los inhabiliten para participar. Por tanto, se establecerán criterios específicos para determinar las situaciones en las que no será posible participar o se tendrán condiciones de inhabilidad en esta convocatoria.

- Los soportes fotográficos, redes sociales, logo del emprendimiento u cualquier otra información suministrada en esta convocatoria, corresponden a otro emprendimiento o son plagiados.
- Personas naturales o jurídicas con relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil, con los miembros del Comité Ejecutivo o Administrativo/Operativo del Fondo E.
- Personas naturales o jurídicas que se encuentran en proceso de liquidación o insolvencia.
- Personas naturales o jurídicas que han sido sancionadas por prácticas restrictivas u operaciones ilegales.
- Funcionarios públicos o contratistas del municipio que se encuentren en ejercicio de sus funciones, o que hayan participado en la formulación o ejecución del proyecto o programa objeto de la convocatoria.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido condenadas por delitos contra la administración pública, el patrimonio económico, el medio ambiente, la fe pública o el orden constitucional y legal.

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

La participación en la convocatoria "FE-0012023 PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO EMPRESARIAL", implica que los participantes aceptan incondicionalmente los términos de referencia y criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada participante deberá aceptarlos y reconocerlos con la firma de: carta de aceptación y compromiso, manejo y uso de datos personales y documento de incompatibilidades e inhabilidades.

## **14. INFORMACIÓN DE CONTACTO**



Para consultas de los términos de referencia de la convocatoria "FE-0012023 PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO EMPRESARIAL", dirigirte a: Carrera 18 20 – 34, en la Ciudad de Sincelejo, comunícate al email: [convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co](mailto:convocatoriafondoe@sincelejo.gov.co) o al número de teléfono 302 259 0649.

# ANEXO

**FICHA TECNICA DE NEGOCIOS**

**1. CONVOCATORIA**

Fecha inscripción:	Hora:
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO:	

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	FECHA DE EXPEDICION			LUGAR DE EXPEDICION
		AÑO	MES	DIA	
ESTADO CIVIL	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO
SOLTERO   ^ K   s/h K   UNION LIBRE   ^ WZ K	FEMENINO   MASCULINO	AÑO	MES	DIA	PAIS: _____ CIUDAD: _____
					TELEFONO: _____
REDES SOCIALES	Instagram: _____				EDAD: _____
	Facebook: _____				NUMERO DE HIJOS _____
	otra: _____				
CORREO ELECTRONICO.					
NIVEL DEL ESCOLARIDAD:	E/E' /EK   VZ/D Z'   , /> Z   d E/ K   d EK-K' / K   hE/s Z^d Z/K   WK^d Z K				
DIRECCION DEL EMPRENDIMIENTO:				CIUDAD DEL EMPRENDIMIENTO	
DIRECCION DEL DOMICILIO :				CIUDAD DEL DOMICILIO	
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA _____ FAMILIAR _____ ALQUILADA _____				
TIPO DE POBLACION A LA QUE PERTENECE	^W • K   D Z • & D/ /   &ZK E / Ed   s/ d/D > KE&/ dK   /E / E   Z /E KZWKZ K   E KE / /KE / ^ W /d   E/E' hE   KdZ . CUAL?				
PERTENECE USTED A LA RED UNIDOS?	^/   EK				

NOMBRE DEL CONYUGUE	No. DE IDENTIFICACION	No. DE CONTACTO

CLASIFICACION EN SISBEN	<b>GRUPO A</b> (pobreza extrema)   <b>GRUPO B</b> (pobreza moderada)   <b>GRUPO C</b> (vulnerable)
-------------------------	--

**3. ACTIVIDAD ECONOMICA**

ACTIVIDAD ECONOMICA	RUT No.	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO DESEMPEÑANDO LA ACTIVIDAD
RAZON SOCIAL DEL NEGOCIO / NOMBRE DEL NEGOCIO		CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	

**4. DESCRIPCION DEL NEGOCIO**

**DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS:**

  
  
  

**PRODUCTO O SERVICIO PRINCIPAL QUE OFRECE:**

  
  
  

**ANEXAR (3) FOTOGRAFIAS PRODUCTOS FABRICADOS Y LOGO DEL EMPRENDIMIENTO:**

  
  
  

**5. INFORMACION FINANCIERA**

INGRESOS	GASTOS	OTRAS OBLIGACIONES
NEGOCIO \$	NEGOCIO \$	PAGADIARIO \$
SALARIOS \$	FAMILIA \$	OBLIGACIONES FINANCIERAS \$
SUBSIDIOS \$	PERSONALES \$	TARJETA DE CRÉDITO \$
OTROS INGRESOS \$	OTROS GASTOS \$	PRESTAMOS PERSONALES \$
<b>TOTAL INGRESOS \$</b>	<b>TOTAL GASTOS \$</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES \$</b>

HUELLA DACTILAR



FIRMA DEL SOLICITANTE